

**RESOLUCIÓN N°: 886/11**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Católica de Cuyo.

Buenos Aires, 08 de noviembre de 2011

**Expte. N°: 804-119/06**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 740/07 que acredita la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Católica de Cuyo y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y 2219/2010, la Resolución MECyT N° 565/04, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 041, la Resolución CONEAU N° 062/10 y el Acta CONEAU N° 321, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 565/04 y en la Ordenanza CONEAU N° 005-99, el 18 de diciembre de 2007 la carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Católica de Cuyo resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 8 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase de acreditación. El 11 de marzo de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y, en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 565/04.

El 30 de junio de 2010, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas

en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el 31 de marzo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades y docentes y recorrieron las instalaciones. Durante los días 30 de mayo a 1 de junio de 2011 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 16 de junio de 2011 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

## 2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 740/07, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- consolidar las líneas de investigación definidas, asegurando la realización de proyectos de investigación en temáticas relacionadas con ellas que generen conocimiento que pueda ser difundido en medios científicos reconocidos y una incorporación significativa de docentes (compromiso N° 1);
- continuar el desarrollo de proyectos de extensión en temáticas relacionadas con la carrera (compromiso N° 2);
- consolidar el plan de incentivos docentes, apoyando la realización de posgrados por parte de los docentes, vinculados con las asignaturas que dictan (compromiso N° 3);
- implementar el plan de mejoramiento de infraestructura propuesto (compromiso N° 4);
- implementar el plan de mejora del acervo bibliográfico (compromiso N° 5);
- efectivizar la suscripción a bases de datos electrónicas para uso de docentes y alumnos (compromiso N° 6);

- implementar las mejoras previstas para los procedimientos administrativo-académicos (compromiso N° 7);
- asegurar la implementación de un nuevo plan de estudios de la carrera (compromiso N° 8).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a los 8 compromisos asumidos.

En relación con el compromiso N° 1, la institución definió cuatro líneas prioritarias de investigación, aprobadas por el Consejo Directivo, en el marco de las cuales se desarrollaron 12 proyectos de investigación. Al respecto, se señala que la mayoría de los directores tienen título de posgrado y que en los proyectos intervinieron 17 docentes de la carrera y 6 alumnos. Asimismo, en el ámbito de las cátedras, se desarrollaron 15 proyectos de investigación en los que intervinieron 10 docentes y 24 alumnos. La institución informa que se realizaron 5 publicaciones de trabajos científicos en los que participaron 12 docentes y 3 alumnos y se presentaron 15 publicaciones de trabajos en reuniones científicas en las que participaron 10 docentes y 24 alumnos.

Por otro lado, en el llamado a concurso docente de 2010, se cubrieron nueve cargos de la carrera. Además, entre 2007 y 2009 la Universidad categorizó a 65 docentes investigadores de la Facultad. También informa que diseñó un Plan de Fortalecimiento de la Política de Investigación de la Carrera de Licenciatura en Bioquímica; creó programas de investigación y reorganizó las líneas y los proyectos de investigación existentes para su inclusión en los programas. Finalmente, informa que por medio del Plan aprobó tanto el presupuesto para el llamado a la convocatoria de investigación 2011 como el incremento de la partida presupuestaria para proyectos de investigación de la carrera.

Para dar cumplimiento al compromiso N° 2, se creó la Comisión de Extensión, Vinculación con el Medio y Difusión del Conocimiento de la Facultad. En 2007 y en 2010 la Comisión llevó a cabo la Convocatoria Interna a Proyectos de Extensión de Cátedra, y en cada oportunidad se presentaron siete proyectos. Durante 2007 los proyectos involucraron la participación de 17 docentes y 82 alumnos, mientras que en 2010 participaron 24 docentes y 122 alumnos. Además, la institución participó en jornadas, foros, congresos y otro tipo de reuniones científicas (que se listan); y difundió los conocimientos obtenidos en tales actividades por medio de boletines informativos y seminarios. Asimismo, creó el Centro de

Información de Medicamentos como organismo técnico oficial de la carrera, dependiente de la Facultad.

En relación con el compromiso N° 3, se organizaron 12 cursos de perfeccionamiento docente en los que participaron 159 docentes de la Unidad Académica; también se organizaron 10 cursos de formación disciplinar a los que asistieron 132 docentes de la Unidad Académica. Por otro lado, se menciona que en 2006 la carrera contaba con 13 especialistas, 9 magísteres y 2 doctores mientras que en la presentación actual se declaran 20 especialistas, 14 magísteres y 5 doctores.

Asimismo, la Comisión de Estudios de Posgrado, mediante encuestas a docentes, investigadores y graduados, recabó información acerca de sus necesidades de formación. Finalmente, en relación con este tema, se incrementó el presupuesto anual que ha permitido alcanzar las metas en lo referido a capacitación y pasajes, alojamientos y viáticos.

En relación con el compromiso N° 4, se cumplió con el plan de mejoramiento de infraestructura propuesto, y tanto las refacciones como las adquisiciones de equipamiento se constataron en la visita. Las acciones realizadas fueron la creación de siete nuevos laboratorios, ubicados dentro del ámbito de la Facultad, con capacidad para 15-18 alumnos cada uno, construidos respetando las normas de seguridad; la disposición de elementos de protección en todos los ámbitos, que están en buen estado de funcionamiento y correctamente señalizados; la colocación de puertas con sistema antipánico en los nuevos espacios; la construcción de un bioterio de 100 m<sup>2</sup>; el incremento de la cantidad de aulas y butacas; y la adquisición del equipamiento solicitado.

Con respecto al compromiso N° 5, se adquirieron 153 ejemplares específicos para la carrera y 861 ejemplares para las asignaturas en común con la carrera de Farmacia. Con esta compra, en la actualidad la institución dispone de 262 ejemplares específicos de la carrera de Licenciatura en Bioquímica y de 2054 para las asignaturas en común con Farmacia.

Para dar cumplimiento al compromiso N° 6, se renovó la suscripción a la Revista de Microbiología y se gestionó la suscripción a bibliotecas electrónicas vía Internet. Además, se realizó la búsqueda de revistas electrónicas de acceso libre por áreas disciplinares y se procedió a su organización en el catálogo de la página web de la biblioteca.

En vinculación al compromiso N° 7, se adecuó la planta administrativa a las necesidades de gestión de la Secretaría Académica, para lo cual se aumentó la cantidad de personal de la planta administrativa de la Facultad, se definieron sus funciones, se capacitó a este personal y

se creó el Departamento de Auditoría Académica y Títulos. Por otro lado, se procedió al cumplimiento de las Normas de Procedimiento vigentes para el registro y el resguardo de datos por el personal administrativo y por el Departamento mencionado y se concretó la optimización y la adecuación del Sistema Informático de la Universidad Católica de Cuyo (SIUCC). Asimismo, se renovó el equipamiento informático utilizado en estos ámbitos.

Finalmente, en relación con el compromiso N° 8, se señaló que en 2007 se aprobó el nuevo plan de estudios, que en su momento fue analizado y evaluado por los pares evaluadores que participaron en la primera fase de la Convocatoria para la Acreditación de carreras de Farmacia y Bioquímica. Se informa que se implementó el plan hasta quinto año de la carrera y, por medio de la Comisión Asesora Técnica, se elaboró un plan de adecuación para ajustar la formación de los alumnos pertenecientes al plan anterior a los requerimientos exigidos por los estándares de acreditación, concretamente mediante dos acciones: la migración de los alumnos al nuevo plan y el enriquecimiento de la formación brindada a los alumnos que optaron por terminar la carrera con su plan de origen y que requirieron complementación de estudios (actualmente la carrera cuenta con 198 alumnos inscriptos de primero a quinto año en el nuevo plan, de los cuales 49 corresponden a alumnos migrados del plan de estudios anterior). Para implementar el nuevo plan de estudios, se adecuó el cuerpo académico de la carrera (según se detalló previamente); asimismo, se realizan acciones de seguimiento y evaluación de la implementación del nuevo plan de estudios.

Con las acciones realizadas quedan cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

Asimismo, se informa que la institución respondió 1 de las 5 recomendaciones realizadas por los pares en la segunda fase de acreditación: aprobó el Acta N° 57 de la Secretaría de Investigación de la Universidad que establece la intervención de evaluadores externos en el proceso de categorización de investigadores y en la convocatoria a proyectos de investigación 2011; al respecto, incluyó cinco evaluadores externos en la Categorización Interna de Investigación 2011.

### 3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 565/04, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres

años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 740/07.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Licenciatura en Bioquímica Facultad de Ciencias de la Alimentación, Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Católica de Cuyo por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (18/12/2007). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 886 - CONEAU - 11